ES COPIA SIMPLE

FRANCISCO MATA BOTELLA
NOTARIO
C/ Jorge Juan, 21 – 1º Madrid-28001
Telf: 91-7815800 / Fax: 91-5759016
jorgejuan21@notariafmb.com

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD «INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.». ----------

NUMERO MIL CUATRO. ----------

En MADRID, a quince de abril de dos mil quince.

ANTE MI, FRANCISCO MATA BOTELLA, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. ----------

----------**COMPARECEN:** ----------

De una parte, en representación de la entidad transmitente: ----------

DON ENRIC ROVIRA MASACHS, mayor de edad, casado, vecino a estos efectos de Sabadell, Plaça de Sant Roc núm. 20, con D.N.I., número 46.227.108-Y. ----------

De otra parte, como parte adquirente: ---------

DON DANIEL NOMDEDEU RODAL, mayor de edad, economista, casado, vecino, a estos efectos, de A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-3º, titular del D.N.I. 36.118.414-L. ----------

----------INTERVIENEN: ----------

A).- La primera parte compareciente, DON ENRIC

ROVIRA MASACHS, en nombre y representación de **BANCO DE SABADELL, S.A.**, con domicilio en Sabadell, Plaça de Sant Roc núm. 20, con C.I.F. A08000143; constituida por plazo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario Don Antonio Capdevila el 31 de diciembre de 1.881; adaptados sus Estatutos al Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y refundidos en escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don Máximo Catalán Pardo, el 26 de abril de 1990; e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia en la hoja 1.511, folio 67, tomo 470, libro 61 sección 2ª de Sociedades y, posteriormente, al Tomo 20.092, folio 1, hoja B-1.561; Modificados sus Estatutos, redenominado, reducido y aumentado su capital social y nombrados sus cargos mediante escritura otorgada el 17 de mayo de 2000 ante el Notario de Sabadell Don Javier Micó Giner, número 2458 de protocolo, que causó la inscripción número 1006ª en la hoja abierta a la Sociedad; Modificados parcialmente sus Estatutos Sociales, transformando las acciones en anotaciones en cuenta y variando diversos artículos, mediante otra escritura

autorizada ante el mismo Notario Sr. Micó Giner, el 20 de diciembre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31990, folio 63, hoja B-1.561, inscripción 1.036ª; Aumentado su capital social y modificado el artículo correspondiente de los estatutos sociales, mediante otra escritura autorizada ante el mismo Notario Sr. Micó Giner el 18 de enero de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31990, folio 63, hoja B-1561, inscripción 1040ª; Aumentado su capital social y modificado el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, mediante escritura otorgada ante el Notario Sr. Micó Giner el 23 de mayo de 2001 que causó la inscripción 1067 en el Registro Mercantil de Barcelona.----------

La mencionada entidad absorbió a “Soldbank SBD, S.A.” mediante escritura otorgada ante el citado Notario Sr. Micó Giner el 21 de mayo de 2001, que causó la inscripción 1066 en el Registro Mercantil de Barcelona. La entidad SOLBANK, SBD, S.A. fue

constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Barcelona, el 18 de Enero de 1.967, autorizada por el Notario de dicha residencia, Don Jorge Roura Rosich, con la denominación de "Banca Carrera, S.A.", continuadora de la Empresa individual "Salvador Carrera Fillet"; habiendo cambiado su denominación por la de "Banco de Gerona, S.A.", en escritura autorizada por el citado Notario de Barcelona, el 18 de Abril de 1.982; y modificada por otras, entre ellas, cabe destacar la de cambio de denominación social por la de "BANCO NATWEST MARCH, S.A.", de 11 de Septiembre de 1.985, numero 2.350 de protocolo, la de ampliación de capital de 28 de Noviembre del mismo año, la de cambio de domicilio a Madrid de 19 de Diciembre de 1.985, todas ellas autorizadas por el Notario de Madrid, Don Luis Coronel de Palma, la de cambio de denominación social por la de "BANCO NATWEST ESPAÑA, S.A.", y de adaptación de Estatutos a la legislación vigente, otorgada en Madrid, el 26 de Junio de 1.990, también autorizada por el Notario de Madrid, Sr. Coronel de Palma, número 3.169 de su protocolo, y traslado de su domicilio dentro de la misma población, en escritura de 12 de

Julio de 1.991, autorizada por el Notario que fue de Madrid, Don José Manuel Gómez Pérez, bajo el número 873 de su protocolo, y finalmente cambiada su denominación social por la de "SOLBANK SBD, S.A.", en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Andrino Hernández, el 2 de Septiembre de 1.996, numero 2.564 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.091, folio 98 de la sección 8, hoja M-5782, inscripción 1.512ª.----------

También absorbió a “Banco Herrero, S.A.” mediante escritura otorgada 18 de septiembre de 2002 ante el Notario de Sabadell Don Javier Micó Giner, número 4515 de protocolo, la cual causó la inscripción 1150ª en el Registro Mercantil de Barcelona, copia autorizada de la cual me ha sido exhibida.----------

Que mediante escritura de fusión por absorción autorizada ante el citado Notario Sr. Micó Gimer, el día 3 de Diciembre de 2012, número 8409 de

protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 214, del tomo 42410, hoja B-1561, inscripción 1733ª, BANCO DE SABADELL, S.A. absorbió a la entidad "BANCO CAM, S.A.U", quedando traspasado en bloque el patrimonio social de esta última a la primera, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.----------

Actua como APODERADO de "**BANCO DE SABADELL, S.A.**", en virtud del poder conferido por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 17 de mayo de 2.007, elevados dichos acuerdos a público en escritura autorizada por el notario de Barcelona, don Miguel Alvarez y Angel, el día 24 de mayo de 2.007, bajo el número 2.185 de protocolo, causando dicha escritura la inscripción mercantil **1.401** del que resulta facultado para el otorgamiento de la presente escritura de préstamo con garantía hipotecaria, con facultades de Clave E.----------

Asegura el compareciente la vigencia de sus facultades y que no ha variado la capacidad de su

representada.----------

Yo el Notario, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, considero bastantes las facultades representativas acreditadas del compareciente, para el otorgamiento de la presente escritura.---------

DECLARACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD REAL: Manifiesta el representante de la entidad, que, a efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, que la misma se halla incluida en las excepciones previstas en el artículo 9.1 de la citada Ley.----------

En adelante, **BANCO DE SABADELL, S.A.** será designada como la “Vendedora”. ----------

B).- La segunda parte compareciente, Daniel Nomdedeu, en nombre y representación de la Compañía Mercantil **"ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.”**, Sociedad Unipersonal, domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-32, 3º, constituida como sociedad anónima, por

tiempo indefinido, con la denominación "Consorcio General Financiero, S.A.", en escritura autorizada el día 26 de junio de 1987 por el que fue Notario de esta ciudad, don José Yordi de Carricarte, con el número 1.559 de su protocolo, habiéndose cambiado su denominación por "Corporación Financiera de Galicia, S.A." en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Federico Maciñeira Teijeiro, el día 21 de junio de 1991, con el número 1.580 de protocolo, causando la inscripción 13ª de la hoja registral 3.420 del Registro Mercantil de A Coruña; siendo Adaptados sus Estatutos a la Ley 19/1989, en escritura autorizada por el mencionado Sr. Maciñeira Teijeiro, el día 30 de diciembre de 1991, con el número 3.516 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 953, Sección General, folio 1, hoja C-3095, cambiando su denominación por "Corporación Caixa Galicia, S.A." en escritura autorizada por D. Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 13 de febrero de 2002, número 349 de protocolo, causando la inscripción 48ª de la mencionada hoja registral, cambiando nuevamente su denominación por “CXG Corporación Caixagalicia,

S.A.” en escritura autorizada por D. Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 24 de octubre de 2006, número 3.328 de protocolo, causando la inscripción 71ª de la mencionada hoja registral, cambió nuevamente su denominación por “CXG Corporación Novacaixagalicia, S.A.” en escritura igualmente autorizada por D. Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 26 de abril de 2011, número 1.202 de protocolo, causando la inscripción 86ª de la mencionada hoja registral. Tiene C.I.F., B-15125057. TRANSFORMADA en sociedad de responsabilidad limitada y modificada su denominación social por la actual, en escritura autorizada por el Notario de Oleiros (A Coruña), don Andrés-Antonio Sexto Presas, el día 11 de julio de 2012, número 1.672 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3118, folio 153, hoja C-3095, inscripción 96ª. **Cambiada nuevamente su denominación por la actual en escritura otorgada el día 21 de enero de 2015, ante**

el notario de A Coruña, Don Victor José Peón Rama, como sustituto por imposibilidad accidental de su compañero de residencia don Francisco Manuel Ordoñez Arman, bajo el número 101 de protocolo de éste último, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, causando la inscripción 110, en la hoja de la sociedad antes indicada.----------

Constituye su objeto social: *""a).- La adquisición, por cualquier título y modalidad, de acciones, participaciones o cuotas, según corresponda, de cualesquiera sociedades o entidades, civiles o mercantiles, nacionales o no. b).- La administración, gestión y explotación de las acciones, participaciones o cuotas referidas en a), incluida su disposición por cualquier título y modalidad, así como la realización de cualesquiera actos o negocios jurídicos relacionados con el ejercicio de los derechos incorporados a las mismas. c).- La prestación de servicios de asesoramiento, información y asistencia técnica en materias económicas, financieras, empresariales y legales, la llevanza de contabilidad, la formación de listados de clientes, la confección de nóminas y recibos de todas clases, la redacción, elaboración*

y ejecución de toda clase de estudios, políticas y proyectos, la creación de diseños, industriales y comerciales, la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración de tales proyectos y actividades. Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado español y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de la fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.". ----------

Actúan en virtud de poder especial otorgado a su favor por los administradores mancomunados de la

sociedad en escritura otorgada ante el notario de A Coruña, D. Francisco Manuel Ordóñez Armán, el 19 de marzo de 2015 con número de su protocolo 720., considerando yo el Notario a mi juicio y bajo mi responsabilidad suficientes las facultades acreditadas para este acto, copias autorizadas de la mismas tengo a la vista y devuelvo, asegurándome los comparecientes la vigencia de su cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica y objeto de la Sociedad que representa y que le corresponde el código CNAE 6523.----------

DECLARACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD REAL: A los efectos del articulo 4.1 y 2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, declara el señor compareciente que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al formar parte del Grupo Empresarial de “Abanca Corporación Bancaria, S.A.”.----------

En adelante, ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. será designada como la “Compradora”.----------

Tienen, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, los comparecientes, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES, a cuyo efecto

----------EXPONEN:----------

I.- Que la Vendedora es titular de **670.002** acciones, de **3,30 EUROS** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1.240.001 a 1.550.000; 2.550.001 a 2.800.000; 2.830.001 a 2.840.000; 3.050.005 a 3.150.006, todos inclusive, de la sociedad "**INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.**" (en adelante, las "Acciones")representativas del 20% del capital de la sociedad. ----------

TÍTULO.- Le pertenecen las Acciones en virtud de escritura de fusión por absorción de BANCO CAM, S.A. por Banco SABADELL otorgada el 3 de diciembre de 2012, ante el Notario de Sabadell D. Javier Mico Giner, con el número 8.409 de su orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3546, folio 22, hoja A-126.590.-

Se acredita la titularidad de las Acciones en virtud de certificado de titularidad expedido a favor de la Vendedora por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, copia del cual queda incorporado a la presente escritura.---------

CARGAS.- Las referidas Acciones se encuentran libres de cargas y gravámenes, o derechos de terceros de cualquier clase, y se encuentran desembolsadas en un 100%, según manifiesta la Vendedora.----------

II.- La sociedad "INVERSIONES AHORRO 2000, S.A." se encuentra domiciliada en la Avenida de García Barbón, nº 1, 36201 Vigo (Pontevedra), y fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura de fecha 4 de junio de 1998 otorgada ante el Notario de Madrid D. José María Álvarez Vega, con número 2.544 de su orden de protocolo. Consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 3560, Folio 180, Hoja PO-48116.

Tiene CIF A-82053158.----------

En adelante, la sociedad "INVERSIONES AHORRO 2000, S.A." será designada como la “Sociedad”.-----

III.- Que el único accionista de la sociedad, además de la Vendedora, es la Compradora por lo que

no resulta de aplicación el derecho de adquisición preferente que se regula en los Estatutos Sociales de INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.----------

IV.- Que estando interesada la Vendedora en transmitir el pleno dominio de las Acciones, y encontrándose la Compradora interesada en su adquisición, ambas partes convienen en otorgar la presente ESCRITURA DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES, con arreglo a las siguientes,----------

---------- **ESTIPULACIONES**: ----------

PRIMERA.- OBJETO.- ----------

BANCO DE SABADELL, S.A. VENDE y TRANSMITE a ABANCA **CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U**., que a través de su representante en este acto COMPRA y ADQUIERE, las Acciones descritas en el expositivo I anterior, con todos los derechos políticos y económicos que le reconoce la ley y los estatutos sociales, y libres de cargas, gravámenes o derechos de terceros de cualquier clase. -------

SEGUNDA.- PRECIO.- ----------

La Vendedora y la Compradora establecen como precio conjunto y alzado por la transmisión de las Acciones la cantidad total de **seis millones trescientos ochenta mil euros (6.380.000 €)**, equivalente a un precio de 9,522359 euros por acción.----------

TERCERA.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO. ----------

La Compradora abona a la Vendedora en este acto el Precio de la compraventa mediante la entrega de un cheque bancario nominativo por dicho importe, emitido por ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. contra la cuenta de cargo 20800091783040009724 de titularidad de ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. en dicha entidad a favor de la Vendedora, dando la Vendedora la más completa y eficaz carta de pago del mismo, salvo buen fin. Copia de dicho cheque bancario queda incorporada a la presente matriz como parte integrante de la misma.----------

CUARTA.- CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.-------

Las partes hacen constar que la presente transmisión de las Acciones se produce en cumplimiento del procedimiento establecido en los

Estatutos Sociales de la Sociedad, siendo ambas partes los únicos socios de la sociedad.----------

QUINTA.- INDEMNIDAD.----------

La Compradora, manifiesta expresamente que conoce, por cuanto ya es socio y gestor de Inversiones Ahorro 2000, S.A. y tiene representación en sus órganos de gobierno, el estado de Inversiones Ahorro 2000, S.A., y de su patrimonio, situación financiera, activos, pasivos y negocio. Por consiguiente, renuncia expresamente, en los términos más amplios admitidos en Derecho, al ejercicio de cualquier acción, derecho, reclamación o recurso contra Banco Sabadell, de cualquier naturaleza (contractual, pre-contractual, reglamentaria o de otro tipo) en relación con Inversiones Ahorro 2000, S.A. o su patrimonio, activos, actividades o negocio, o cualquier obligación, pasivo, responsabilidad, contingencia o riesgo de cualquier naturaleza directa o indirectamente relacionado con los mismos, siempre

y cuando la renuncia venga referida a daños que deriven directamente de la actividad de Inversiones Ahorro 2000, S.A., pero no como consecuencia de una acción, omisión o falta de diligencia debida por parte de Banco Sabadell, ya sea en su condición de socio o en la de administrador de Inversiones Ahorro 2000, S.A..----------

La Compradora aprueba la gestión realizada por Banco Sabadell y su representante legal en el seno del órgano de administración de Inversiones Ahorro 2000, S.A., hasta esta fecha, renunciando, en este acto, al ejercicio de toda acción legal relativa a exigibilidad de responsabilidad derivada de su actuación como miembro del órgano de administración de Inversiones Ahorro 2000, S.A. así como por su condición de socio en la referida sociedad, excepto cuando la acción tuviera su origen en el incumplimiento de sus deberes de diligente actuación que como administrador le correspondía de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de capital.----------

SEXTA.- RENUNCIA DE CONSEJERO.- la Vendedora entrega a la compradora para su presentación al Presidente del Consejo de Administración de la

sociedad, la carta de renuncia, con firma legitimada notarialmente, del consejero perteneciente a BANCO SABADELL, con fecha del presente otorgamiento en el Consejo de Administración de INVERSIONES AHORRO 2000, S.A. **---**

Fotocopia por mi obtenida de la citada carta, dejo unida a esta escritura. ----------

SÉPTIMA.- MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS. --------

Manifiestan los comparecientes que se han cumplido todos los requisitos legales y estatutarios para la transmisión que en la presente escritura se formaliza, de tal modo que las obligaciones derivadas de este Contrato, y de cualesquiera otros actos y contratos que se celebren en ejecución del mismo, son válidas y vinculantes para el COMPRADOR y el VENDEDOR y ejecutables frente a ambos. ----------

La firma de la presente escritura de compraventa (i) no supone el incumplimiento de leyes, reglamentos, órdenes, normas o resoluciones

aplicables a las Partes; (ii) no requiere consentimiento, aprobación o autorización alguna de autoridades públicas; (iii) no supone el incumplimiento de disposiciones de los estatutos sociales o de la escritura de constitución de las Partes; y no requieren consentimiento, aprobación o autorización alguna de terceros o notificación a éstos ni entrarán en conflicto con contratos, acuerdos o instrumentos de los que sean parte el COMPRADOR o el VENDEDOR, o por los que estén vinculados ambos, ni provocarán el incumplimiento o la resolución de cualquiera de dichos contratos, acuerdos o instrumentos.----------

OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.----------

Todos los gastos e impuestos que deriven de la presente escritura serán satisfechos por mitades por ambas partes, siendo cualesquiera tributos derivados de la presente operación sufragados por las Partes según Ley.----------

De conformidad con el artículo 108.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, la presente transmisión está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENA.- LEY Y FUERO APLICABLES.- ----------

El presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española. -------

Para la resolución de todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente Contrato o relacionado con él, directa o indirectamente, las partes se someten, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

----------OTORGAMIENTO: ----------

Hice las reservas y advertencias legales, en especial la referente a la necesidad de inscribir la presente en el Libro Registro de acciones nominativas, así como las de carácter fiscal, y entre ellas las relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la obligación de presentar la presente escritura a su liquidación en la Oficina competente, en el plazo de treinta días hábiles

desde este otorgamiento, y las sanciones y consecuencias que se derivarían de la falta de presentación en dicho plazo.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros automatizados existentes en la notaría de Don Francisco Mata Botella, Calle Jorge Juan, 21, 1º, Madrid –28001-, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, y en su caso, al Notario que suceda al actual. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria autorizante.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 del reglamento notarial, y por su elección, permito a los comparecientes, según intervienen, la lectura de esta escritura a la que

prestan su consentimiento y la firman conmigo, notario, que de haberlos identificado por sus documentos de identidad, teniendo a mi juicio capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y del total contenido de este instrumento público, extendido en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CF números ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta los diez siguientes en orden y el presente, DOY FE.---- - Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: Francisco Mata Botella.- Rubricados y sellado.----------

---

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases De Cálculo:
Hasta 6.010.121,04 Euros-Derechos Arancelarios fijos
Resto:
Reducción arancelaria (Real Decreto Ley 6/2000)
Nº Arancel Aplicable: 2 ,4,7 y 8.-
Normas Grales.:
Art. 53 R.N.
EUROS: 1.147,58.-

Sigue Documentación Unida

D. Ángel Varela Varas, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de INVERSIONES AHORRO 2000, S.A., con domicilio en Vigo (Pontevedra), Avenida García Barbón, nº 1, con CIF A 82053158,

D. Ángel Varela Varas, Secret
INVERSIONES AHORRO 2000,
García Barbón, nº 1, con CIF A

CERTIFICA

I. Que a la fecha de expedición de la presente Certificación no han sido emitidos títulos que lleven incorporados acciones de la sociedad INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.

Que a la fecha de exped
títulos que lleven incorp
2000, S.A.

II. Que en el Libro-Registro de Acciones Nominativas de la sociedad figura BANCO DE SABADELL, S.A. como titular de seiscientas setenta mil dos (670.002) acciones de la sociedad, de tres euros con treinta céntimos de euro (3,30 €) de valor nominal unitario, numeradas tal y como consta a continuación, y por título que asimismo se indica, representativas de un 20% del capital social de INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.:

En el Libro-Registro
BADELL, S.A. co
nes de la sociedad
nominal unitario,
que asimismo se
INVERSIONES AHORRO 2

					CONCEPTO/ TÍTULO	A
03/12/2012	Escritura de Fusión [1]	670.002	670.002	1.240.001 a 2.550.000; 2.550.001 a 2.800.000; 2.830.001 a 2.840.000; 3.050.005 a 3.150.006 todos ellos inclusive.	Escritura de Fusión [1]	

[1] Escritura de Fusión por absorción de BANCO CAM, S.A. (Sociedad Unipersonal) por BANCO DE SABADELL, S.A., con disolución sin liquidación de la primera, otorgada el 3 de diciembre de 2012, ante el Notario de Sabadell, D. Javier Mico Giner, con el número 8.409 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3546, folio 22, hoja A- 126.590.

[1] Escritura de Fusión por a
BANCO DE SABADELL
diciembre de 201
8.409 de su prote
3546, folio 22, hoja A- 12

Y para que conste, a todos los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 9 de marzo de 2015.

conste, a todos l
Madrid, a 9 de marzo de 201

El Secretario no Consejero
Fdo.: Ángel Varela Varas

El Secretario no Consejero
Fdo.: Ángel Varela Varas

YO, ANDRES DOMINGUEZ NAFRIA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE:---

Que conozco y considero legítima la firma y rúbrica que antecede de DON ÁNGEL VARELA VARAS. ----------

Madrid, a 16 de marzo de 2015.-

ASIENTO NUMERO: 536

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

D. ANDRÉS DOMÍNGUEZ NAFRÍA - NOTARIO DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0205563431



//ABANCA

CHEQUE BANCARIO

Entidad Oficina D.C. Número de Cuenta
CCC 2080 1092 30 8475130004
IBAN ES40 2080 1092 3084 7513 0004

EUR

1092-CORUÑA-CANTON-O.E. 14-ABRIL -2015 +6.380.000,00€

BANCO SABADELL, S.A.==========

SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL EUROS**********

NCG BANCO , S.A. CIF A70302039.
I.R.M. A CORUÑA

51 0.086.983 5 7503 6

=0086983#2080= 1092# 8475130004# 7503#

ABANCA
MIF A-70302039
I.R.M. A CORUÑA

ES COPIA SIMPLE